

Corfo programas de apoyo a la innovación

**CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN PARA  
EMPRESAS LIDERADAS MUJERES**

*PREGUNTAS FRECUENTES*

**CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN PARA EMPRESAS LIDERADAS MUJERES:  
PREGUNTAS FRECUENTES  
LLAMADO 2**

**FECHAS CONVOCATORIA**  
**Desde el 03 de abril al 11 de mayo de 2023, 17:00 horas.**

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2023, y particularmente al Instrumento “Consolida y Expande innovación para empresas lideradas mujeres”, un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas.

## CONTENIDO

|      |  |           |
|------|--|-----------|
| I.   | <b>PREGUNTAS GENERALES .....</b>                         | <b>2</b>  |
| II.  | <b>PREGUNTAS EN CHARLA “CONOCE EL INSTRUMENTO” .....</b> | <b>8</b>  |
| III. | <b>PREGUNTAS EN CHARLA “ACALARA DUDAS” .....</b>         | <b>11</b> |

## I. PREGUNTAS GENERALES

### 1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

“Consolida y Expande Innovación para Empresas Lideradas Mujeres”, busca apoyar el escalamiento nacional y/o internacional a nivel comercial y/o productivo, así como la validación y empaquetamiento técnico en los mercados destino, de un nuevo o mejorado producto que haya requerido I+D desde su fase de validación técnica a escala industrial productiva y/o validación comercial.

### 2. ¿A qué se refieren con escalamiento nacional y/o internacional?

Cuando hablamos de escalamiento, nos referimos a la capacidad que tiene la empresa de crecer para atender una nueva demanda de productos o segmentos de clientes. Para efectos del instrumento “Consolida y Expande Innovación...”, la nueva demanda a la que apunta el proyecto atendido debe estar en un segmento de mercado que sea mayor o diferente al que se atiende actualmente, y encontrarse en una región o país distinto al que se encuentra operando hoy en día.

### 3. ¿Es obligación escalar el proyecto internacionalmente?

No es obligatorio. Puedes escalar tu producto/servicio/proceso a nivel nacional únicamente sin problemas ni inconvenientes. Recuerda que si escalas a nivel nacional, debes hacerlo en una o más regiones diferentes a las que atiendes actualmente.

### 4. ¿Qué se entiende por apoyar la validación y empaquetamiento técnico en los mercados de destino de un nuevo producto/servicio/proceso?

Se entiende como la facilitación que se realiza para la introducción al mercado de productos/servicios/procesos, validados técnica y comercialmente. Se trata de que los “productos” sean probados en condiciones reales y aprobados por clientes potenciales. Considera también, algunas actividades de desarrollo relacionadas con ajustes de funcionalidad del producto, derivadas principalmente de la interacción con los potenciales clientes, así como de aquellas que permiten probar su funcionamiento en condiciones reales.

### 5. ¿Cuál es el principal componente que distingue a un nuevo o mejorado producto/servicio/proceso que haya requerido I+D?

Se entiende por un producto/servicio/proceso nuevo o mejorado que haya requerido I+D por aquellos que previo a la postulación, se realizaron trabajos sistemáticos que aprovecharon los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia para la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes. Asimismo, pudo haber comprendido el desarrollo de programas informáticos que hayan dado lugar a un mayor conocimiento con el objetivo de resolver en forma sistemática una incertidumbre científica o tecnológica o que permitió generar un mejoramiento sustancial e innovador en algún proceso, producto y/o servicio.

**6. ¿Qué se entiende por que haya requerido I+D desde su fase de validación técnica a escala industrial productiva y/o validación comercial? ¿se requiere alguna documentación?**

*Es aquel producto/servicio/proceso con componentes I+D, que previo a la postulación, su comportamiento operacional y funcional, tanto técnico y/o comercial, fue probado bajo condiciones reales, en una muestra representativa de usuarios, validándose y diferenciándose de alternativas existentes.*

Se recomienda, documentar mediante carta de un cliente que, valida los resultados de las pruebas, facturas por ventas y/o, notas de pedidos.

**7. ¿Puedo postular un proyecto con un prototipo de baja resolución o que aún se encuentra en desarrollo?**

No, debido a que este instrumento está enfocado a proyectos que ya han sido probados bajo condiciones reales y que cuentan con validación comercial y/o industrial en la forma de ventas recurrentes.

**8. ¿Es obligatoria la participación de asociados en el proyecto?**

No, la participación de un asociado es opcional.

**9. ¿Qué tipo de aportes puede realizar el asociado en el proyecto?**

El asociado cofinancia la ejecución del proyecto a través de aportes nuevos (pecuniarios) y/o preexistentes (valorizados), además de participar de los resultados de éste.

**10. ¿Los aportes valorizados (preexistentes) pueden ser para las distintas cuentas presupuestarias?**

Sí, los aportes valorizados (preexistentes), se podrán considerar a gastos asociados con utilización de insumos, equipamiento, infraestructura, y recursos humanos con los que cuenta el

beneficiario y/o asociado(s), al momento de la postulación, y que estén directamente vinculados a la ejecución de las actividades del proyecto.

No obstante, los aportes valorizados (preexistentes) no podrán exceder el 50% del total de los aportes de los participantes.

#### **11. ¿Cómo se realizará la transferencia de los recursos?**

Los recursos del subsidio serán transferidos sólo a título de anticipo. Esto quiere decir que lo recibirás una vez se formalice tu proyecto adjudicado.

#### **12. ¿Mi producto/servicio/proceso ya debe tener ventas para postular?**

No se encuentra explícito por bases que el proyecto deba tener ventas, sin embargo, existe un criterio de evaluación importante, que es el potencial de escalamiento que tiene. Finalmente apoyamos que el proyecto posea un *producto tecnológico comercializable* y para poder demostrarlo es mediante las ventas entre otros. Se recomienda revisar la sección de "Evaluación" de las bases técnicas del instrumento para identificar todos los criterios de evaluación asociados al potencial de escalamiento.

#### **13. Si he recibido apoyo de otros instrumentos de Corfo, como por ejemplo "Semilla Expande", "Crea y valida", ¿puedo postular a Consolida y Expande Innovación en Empresas Lideradas por Mujeres?**

Corfo cuenta con distintas áreas de trabajo donde cada una tiene sus instrumentos de apoyo, siempre que se cumplan las siguientes restricciones:

- 1) No debe ir a financiar las mismas actividades que llevaste a cabo con los fondos que te adjudicaste previamente.
- 2) El proyecto que aplique a Consolida y Expande Innovación en Empresas Lideradas por Mujeres" no puede perseguir el mismo objetivo que aquellos proyectos que ya hayan recibido financiamiento.

Adicionalmente, no podrán postular proyectos cuyo producto/servicio/proceso (haya sido o no postulado por el mismo beneficiario) esté siendo o haya sido anteriormente cofinanciado a través de "Consolida y Expande", en cualquiera de sus versiones. Se exceptúan, aquellos proyectos que tengan por objetivo el escalamiento, validación y empaquetamiento de un producto/servicio/proceso, exclusivamente en mercados de destino internacionales, y que previamente haya sido cofinanciado únicamente respecto de mercados de destino nacionales. Para revisar más detalles sobre este punto, ver punto 2.2 de las bases técnicas.

#### **14. ¿Puedo contratar servicios para la formulación de mi proyecto y pagarlo con el subsidio?**

No, ese gasto no es parte del subsidio. Puedes contratar, pero con financiamiento 100% aporte privado (beneficiaria y/o asociados).

**15. ¿Podrían explicar el hito técnico de continuidad hasta el mes 3, y dar un ejemplo?**

En el Hito del mes 3 tienen que entregar un plan de negocios actualizado, que indique la expansión comercial que busca el instrumento, los cuales debieran de mostrar ciertos avances logrados. Un ejemplo podría ser conseguir ventas incipientes por un número específico en el mercado de destino definido.

**16. Con respecto al presupuesto por actividad. Qué ocurre si la actividad es realizada por algún recurso humano de la institución. ¿Qué se coloca en el presupuesto? ¿Su sueldo mensual por la cantidad de meses que dure la actividad? (entendiendo que no solo se dedicará a eso).**

En este caso, se debe colocar el costo aproximado que sea proporcional a esa actividad que ejecutará en el proyecto, dado que el recurso humano desempeña múltiples actividades.

**17. ¿Si quiero presupuestar un gasto de publicidad para el proyecto Consolida y Expande Innovación, este debe ir a la cuenta de Administración o de Operación?**

El gasto de publicidad debe ir presupuestado en la cuenta de operación.

**18. ¿Existe alguna restricción para postular al programa Consolida y Expande Innovación?**

Sí, no podrán postular proyectos cuyo producto/servicio/proceso (haya sido o no postulado por el mismo beneficiario) esté siendo o haya sido anteriormente cofinanciado a través de “Consolida y Expande”, en cualquiera de sus versiones. Se exceptúan, aquellos proyectos que tengan por objetivo el escalamiento, validación y empaquetamiento de un producto/servicio/proceso, exclusivamente en mercados de destino internacionales, y que previamente haya sido cofinanciado únicamente respecto de mercados de destino nacionales. Para revisar más detalles sobre este punto, ver punto 2.2 de las bases técnicas.

**18 ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a Consolida y Expande?**

Las bases indican que Personas jurídicas de derecho privado, constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, haber transcurrido antes de la postulación, a lo menos 18 meses contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.

**19. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular?**

Acreditar ventas en los últimos 18 meses (no necesariamente en todos) previos a la postulación.

**20. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?**

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración.

**21. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?**

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario o asociado), al momento de la postulación. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución de este.

**22. ¿Qué es una admisibilidad?**

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 12.1 de “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas.

**23. Si tengo personas que ya trabajan en la empresa, pero media jornada, y para el proyecto se requiere ampliar a jornada completa. ¿Puede considerarse en la valorización de RR.HH.?**

Sí, se puede considerar en la valorización de recurso humano preexistente siempre y cuando cumpla con los requisitos de las bases técnicas y tope ver numeral 6.2 que al menos el 50,00% del aporte de los participantes (beneficiaria y asociados) debe corresponder a aportes “nuevos o pecuniarios”.

**24. ¿Qué tipos de Garantías se aplican para la entrega del subsidio?**

Los recursos del subsidio serán transferidos a título de **anticipo**. Para poder realizar la transferencia de los recursos se deberá a entregar a CORFO dos garantías: fiel cumplimiento y anticipo. Los tipos de Garantías aceptadas por CORFO son: Pólizas de seguro de Compañías de seguros, Certificado de fianza de Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), Depósito a plazo, Boleta de garantía a 30 días o Boleta a la vista de Bancos.

## 25. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

No, cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar **en una categoría** de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

## II. PREGUNTAS EN CHARLA “CONOCE EL INSTRUMENTO”

### 1. ¿Me podrían definir que es I+D? Para ver si los proyectos de investigación que tenemos se enmarcan o no dentro de la línea.

Para efectos de las presentes bases y, en particular, para la determinación del monto y porcentaje efectivo de gastos asociados a actividades de investigación y desarrollo, se utilizarán las siguientes definiciones dispuestas en la ley N°20.241:

- **Investigación:** la búsqueda metódica que tenga por objeto generar nuevos conocimientos en el ámbito científico o tecnológico, la que podrá ser básica o aplicada. Se entiende por investigación básica aquella que consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, con prescindencia de si tienen una aplicación o utilización determinada. La investigación aplicada consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- **Desarrollo experimental o Desarrollo:** consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes. Asimismo, se comprende el desarrollo de programas informáticos, siempre que dicho desarrollo dé lugar a mayor conocimiento con el objetivo de resolver en forma sistemática una incertidumbre científica o tecnológica o permita generar un mejoramiento sustancial e innovador en algún proceso, producto y/o servicio.

No se considera actividades de investigación y desarrollo las consistentes en:

- Mejoras, adaptaciones y análisis de carácter rutinario, repetitivo o menor aplicadas en materiales, productos, servicios o procesos, aunque en ellos se utilice tecnología.
- Modificaciones estéticas o menores, de aplicaciones ya existentes para diferenciarlas de otras.
- Los cambios periódicos o de temporada de materiales, productos o procesos.
- La promoción de aquello que sea resultado de investigación o desarrollo.

## **2. ¿Qué fecha tiene el anuncio de resultados el programa consolida y expande?**

De acuerdo con las Bases Administrativas Generales de Corfo, el plazo para presentar un proyecto al Subcomité (órgano que decide si el proyecto es aprobado o rechazado) es de 70 días contados desde la realización de análisis de antecedentes legales de postulación de la totalidad de los proyectos presentados al respectivo concurso. Luego, dentro de los 7 días siguientes de celebrada la sesión de subcomité, se dicta la resolución que pone en ejecución los acuerdos correspondientes. Y dentro de los 5 días siguientes contados de la dictación de la resolución recién mencionada se comunica la decisión adoptada al postulante. El proyecto podrá comenzar a ejecutarse una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato de subsidio.

## **3. ¿Cuáles son las restricciones de los gastos de inversión?**

Se podrá destinar como máximo hasta un 30,00% del subsidio de InnovaChile y se podrán financiar íntegramente, independiente de la fuente de financiamiento (subsidio y/o aportes), siempre y cuando sean pertinentes y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

## **4. ¿Páginas web o MKTG digital se puede financiar?**

Si, pues las actividades y gastos pueden ser asociados a las estrategias e implementación del plan comercialización y marketing. Pero estas no deben ser el fin ultimo del proyecto, si no medios para alcanzar los objetivos de escalamiento y/o expansión.

## **5. ¿Se financian los viáticos de la prospección comercial internacional?**

Si, pueden ser financiadas en gastos de operación y solo para los profesionales que participan directamente al proyecto, estas deben de ser justificados de manera adecuada y detallada.

## **6. Empresas de capacitaciones OTEC ¿podemos participar?**

Las bases en el numeral 4 indica que las instituciones de educación superior (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica), no podrán participar en calidad de beneficiario. No se menciona respecto de las OTEC.

**7. ¿Qué tipo de giro o actividad las beneficiarias deben tener para postular?**

Las bases en el numeral 4 letra A, indica que la beneficiaria debe tener un giro empresarial de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley de impuesto a la renta (d.l. 824, de 1974), el cual debe encontrarse vigente.

**8. ¿Qué pasa con una beneficiaria que la CEO es mujer, pero el representante legal es hombre?**

Las bases indican en el caso de personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro, constituidas en Chile, que correspondan a una empresa liderada por mujeres cuando:

- Que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 50% del capital social
- Que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 30% del capital social y que, además, le corresponda a una o más mujeres la representación de la sociedad.

Por tanto, en el caso que el representante legal sea hombre, tendrá que cumplirse que una o más mujeres tenga participación en, al menos, un 50% del capital social.

### III. PREGUNTAS EN CHARLA "ACLARA DUDAS"

- 1. Si el asociado acredita I+D en otro proyecto ¿es posible postular?, ¿o debe ser el empresario el que lo acredite?**

La empresa beneficiaria es quien postula con un producto/servicio/proceso nuevo o mejorado que haya requerido I+D previo a la postulación y acreditar la validación técnica/comercial. Ella debe acreditar capacidades de gestión comercial, técnicas y financieras. Según las bases se indica que el asociado cofinancia la ejecución del proyecto mediante aportes pecuniarios o preexistentes y puede participar de los resultados.

- 2. ¿Cuáles son las industrias o área de los proyectos I+D que buscan potenciar?**

Las bases de "Consolida y Expande Innovación para empresas Lideradas Mujeres" no se enmarcan con un foco temático, territorial o industrial, por lo que se aplica para todo tipo de industria.

- 3. ¿Se puede postular un nuevo producto que no ha nacido de un proyecto corfo?**

Por supuesto que sí, siempre que sea un nuevo o mejorado producto que haya requerido I+D previo a la postulación y que cuente con validación técnica a escala industrial productiva o comercial.

- 4. Si no tengo ventas todavía de la solución y recién se va a probar un nuevo producto. ¿Puedo postular para la creación y validación de este nuevo producto?**

A esta línea no es posible postular, pues requiere de la validación técnica y//o comercial del producto previa a la postulación.

- 5. Como parte de la mejora del producto tengo que importar un packaging novedoso y sustentable que sólo encuentro en el extranjero, ¿puedo incluir este ítem en el financiamiento del proyecto?**

Por supuesto que puedes y sería parte de insumos necesarios para empaquetar el producto. Los gastos debieran de estar en la partida de gastos de operación.